

QUILMES, 1 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0835/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de pagos de derechos de autor, gestionados por el Programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de fs. 11 a 171, de fs. 450 a 473 y de fs. 578 a 609, lucen copias de los contratos de edición, oportunamente celebrados, de los cuales surge la obligación de la Universidad Nacional de Quilmes de abonar los derechos de autor en las condiciones pactadas.

Que los montos a abonarse a cada autor varían, dependiendo ello de las ventas de sus obras.

Que de fs. 769 a 799 obran los informes del sistema de ventas del Programa Editorial.

Que con dichos informe la Editorial ha confeccionado un listado detallando el monto correspondiente a cada autor, el cual consta como Anexo de la presente.

Que es necesario liquidar las erogaciones correspondientes al primer semestre del año 2012.

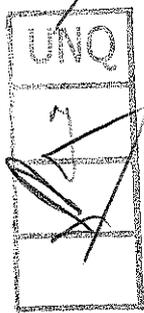
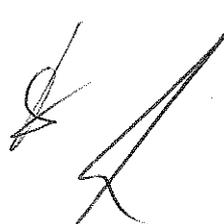
Que los pagos se realizarán mediante recibo de sueldo, puesto que los autores pertenecen al plantel de esta Universidad.

Que a fs. 802 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00652

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de efectivo pago de los derechos de autor, correspondientes al primer semestre de 2012, según la nómina y montos estipulados en el Anexo de la presente Resolución, por un monto total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 3.561,05).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo que antecede deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

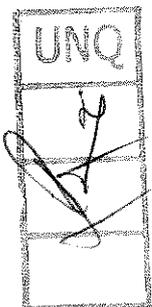
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00652

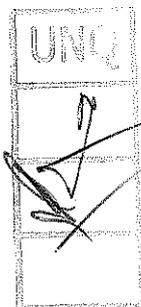
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo...
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Apellido	Nombre	Importe
Alfonso	Alfredo	\$ 96,52
Alonso	Daniel	\$ 77,46
Amor	Claudio	\$ 30,00
Astarita	Rolando	\$ 518,24
Ballent	Anahí	\$ 261,36
Balsa	Javier	\$ 57,60
Becerra	Martín	\$ 59,80
Cerdá	Juan Manuel	\$ 69,12
Cuellas	Anahí	\$ 105,60
Dabat	Germán	\$ 11,92
Diaz	Alberto	\$ 105,24
Di Liscia	Oscar	\$ 10,25
Di Tomaso	Raúl	\$ 103,04
Fariás	Cristina	\$ 10,25
Fernández	Gabriel	\$ 12,80
Frederic	Sabina	\$ 40,29
Girbal	Noemí	\$ 312,32
Golombek	Diego	\$ 311,68
Gomez	Daniel	\$ 77,46
Graciano	Oswaldo	\$ 225,76
Gutiérrez	Talia	\$ 92,16
Le Clech	Nestor	\$ 11,92
Leva	Germán	\$ 12,80
Maffia	Pablo	\$ 103,04
Pierini	Margarita	\$ 194,80
Soprano	Germán	\$ 40,29
Thomas	Hernán	\$ 124,20
Villar	Alejandro	\$ 165,40
Wagner	Jorge	\$ 154,33
Wallingre	Noemí	\$ 165,40
TOTAL		\$ 3.561,05



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00652

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes